

EXTRACTO: 000 26

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA DEPOSITO CENTRALIZADO DE VALORES DECEVALE S.A., POR LA DE "DEPOSITO CENTRALIZADO DE COMPENSACION Y LIQUIDACION DE VALORES DECEVALE S.A.", AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **DEPOSITO CENTRALIZADO DE VALORES DECEVALE S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 4 de enero de 1994, aprobada mediante Resolución No. **94-2-1-1-0000971** el 11 de marzo de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 31 de marzo del mismo año.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de denominación social, aumento del capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía **DEPOSITO CENTRALIZADO DE VALORES DECEVALE S.A.**, otorgada el 21 de septiembre de 1998, ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **98-2-1-1- 0004895** de
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Ing. Com. Raúl Bejarano Icaza, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **98-2-1-1- 0004895** de aprobó el cambio de denominación social de la compañía **DEPOSITO CENTRALIZADO DE VALORES DECEVALE S.A.**, por la de "**DEPOSITO CENTRALIZADO DE COMPENSACION Y LIQUIDACION DE VALORES DECEVALE S.A.**", el aumento de capital autorizado, aumento del capital suscrito, la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **DEPOSITO CENTRALIZADO DE VALORES DECEVALE S.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

NRdeV/VAP
CMdeL

guayaquil, octubre 19 de 1998

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.